

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

18775

Resolución del director general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de 20 de septiembre de 2012 por la cual se publican las listas definitivas de centros seleccionados y no seleccionados en la segunda convocatoria del Plan Piloto de Educación Plurilingüe para el curso 2012-2013

Hechos

1. El día 4 de agosto de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de día 20 de julio de 2012 por la cual se modifica la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de día 4 de mayo de 2012 por la cual se pone en marcha el Plan Piloto de Educación Plurilingüe y se convoca la selección de centros participantes para el curso 2012-2013 y se convoca una segunda selección de centros participantes para el curso 2012-2013.
2. La comisión técnica de selección, de acuerdo con las funciones que le son propias, ha seleccionado las solicitudes presentadas y les ha otorgado la puntuación correspondiente según el baremo de la convocatoria. Se han seleccionado siete centros para formar parte del Plan Piloto de Educación Plurilingüe. Un centro, el CC Sant Alfons de Felanitx, no ha sido seleccionado porque no cumple dos de los requisitos de la convocatoria:
 - Falta de titulación de los profesores.
 - No aplicar el proyecto a la educación primaria.
1. El 12 de septiembre de 2012 se publicó la Resolución del director general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional por la cual se publican las listas provisionales de centros seleccionados y no seleccionados en la segunda convocatoria del Plan Piloto de Educación Plurilingüe para el curso 2012-2013 y se abre un plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones. No se ha recibido ninguna reclamación.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de día 4 de mayo de 2012 por la cual se pone en marcha el Plan Piloto de Educación Plurilingüe y se convoca la selección de centros participantes para el curso 2012-2013 (BOIB nº. 68, de 12 de mayo).
2. Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de día 20 de julio de 2012 por la cual se modifica la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de día 4 de mayo de 2012 por la cual se pone en marcha el Plan Piloto de Educación Plurilingüe y se convoca la selección de centros participantes para el curso 2012-2013 y se convoca una segunda selección de centros participantes para el curso 2012-2013 (BOIB nº. 112, de 4 de agosto).
3. Resolución del director general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de 12 de septiembre de 2012 por la cual se publican las listas provisionales de centros seleccionados y no seleccionados en la segunda convocatoria del Plan Piloto de Educación Plurilingüe para el curso 2012-2013.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar como anexo 1 de esta Resolución la lista definitiva de centros seleccionados en la segunda convocatoria para formar parte del Plan Piloto de Educación Plurilingüe el curso 2012-2013, con la puntuación obtenida.
2. Aprobar y publicar como anexo 2 de esta Resolución la lista definitiva de centros no seleccionados en la segunda convocatoria para formar parte del Plan Piloto de Educación Plurilingüe el curso 2012-2013, con los motivos de la exclusión.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante del consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que establecen los artículos





114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 20 de septiembre de 2012

El director general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional
Onofre Ferrer Riera

Annex 1

Llista de centres seleccionats en la segona convocatòria per aplicar el Pla Pilot d'Educació Plurilingüe el curs 2012-2013

<i>Codi del centre</i>	<i>Tipus centre</i>	<i>Nom del centre</i>	<i>Àmbit d'aplicació</i>	<i>Puntuació</i>
07000807	CC	Nostra Senyora de la Consolació	Primària	19
07003456	CC	Balmes	Primària	11
07002816	CC	Virgen del Carmen	Primària	9
07001526	CC	Beato Ramon Llull	Primària i secundària	23,5
07001927	CC	Cor de Maria	Primària i secundària	22
07003651	CC	San Alfonso María de Ligorio	Primària i secundària	21
07003596	CC	San Vicente de Paúl (Palma)	Primària i secundària	13,25

Annex 2

Llista de centres no seleccionats per aplicar el Pla Pilot d'Educació Plurilingüe el curs 2012-2013

<i>Codi del centre</i>	<i>Tipus de centre</i>	<i>Nom del centre</i>	<i>Àmbit d'aplicació</i>	<i>Puntuació</i>
07001058	CC	Sant Alfons	Secundària	

El centre concertat Sant Alfons de Felanitx no ha estat seleccionat perquè no compleix dos dels requisits de la convocatòria:

- Manca de titulació dels professors.
- No aplicar el projecte a l'educació primària.

